



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001244-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento al Puente Mayor de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001235 a PNL/001274.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Puente Mayor de Ciudad Rodrigo a su paso por el río Águeda se ha construido en diferentes épocas de la historia, fundamentalmente de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Se trata de un puente de piedra de 190 metros de longitud, una anchura entre 5,5 metros y 6 metros y en su parte más alta es de 30 metros.

La situación geográfica de Ciudad Rodrigo y su devenir histórico harían de esta ciudad un nudo de comunicaciones de norte a sur y de este a oeste, dos importantes vías



romanas como la Vía de la Dalmacia y la Colimbriana conflúan en la población. Existe pues la posibilidad, no contrastada, de que los cimientos del mismo sean más antiguos.

El Alcalde de Ciudad Rodrigo el 17 de agosto de 2015 propone la apertura de un expediente para solicitar al Puente Mayor de Ciudad Rodrigo Bien de Interés General con categoría de Monumento, justificándolo por la estrecha vinculación a la vida cotidiana de los habitantes de Ciudad Rodrigo, a la economía y desarrollo de la ciudad y su comarca a lo largo de los siglos, así como el interés durante centurias por el mantenimiento, conservación y obras necesarias para su uso como paso de peatones y vehículos.

En el pleno de 17 de septiembre de 2016 se aprueba por unanimidad solicitar su declaración como Bien de Interés General, con categoría de monumento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento al Puente Mayor de Ciudad Rodrigo (Salamanca)".**

Valladolid, 10 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández